



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 0738 DE 06 JUN. 2014

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 12 de 2014"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de las facultades delegadas por el numeral 1º, del artículo 1º, de la Resolución No. 0232 de 2012 expedida por el Rector de la Universidad y,

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que la Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, le corresponde gestionar los recursos tecnológicos, para el cumplimiento de su misión y fines. Por lo anterior, se hace necesario contratar la prestación del servicio de conectorización con insumos, la certificación y el marcado de la fibra óptica en la calle 72, para optimizar las comunicaciones al interior del campus Universitario.

Que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 32 de la Ley 996 de 2005- Ley de Garantías electorales- y en concordancia con lo dispuesto por las Circulares Rectorales Nos. 6 del 28 de mayo de 2013 y 12 del 9 de septiembre de 2013, ninguna entidad pública puede celebrar contratación directa durante la época de elecciones, por lo que hace necesario adelantar una Invitación Pública según lo dispuesto por el artículo 13 del Acuerdo No. 025 de 2011, estatuto contractual de la Universidad.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 945 del 7 de Abril de 2014, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 25 del 14 de octubre de 2011, se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

06 JUN. 2014



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educación para la Transformación

RESOLUCION N° 0738 DE 06 JUN. 2014

Por lo expuesto:

RESUELVE:

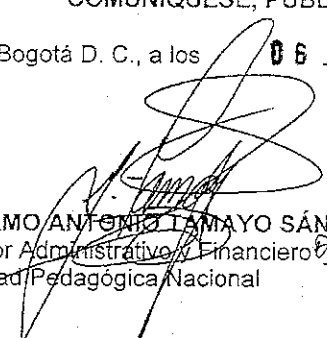
ARTÍCULO PRIMERO-. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 12 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTORIZACIÓN CON INSUMOS, LA CERTIFICACIÓN Y EL MERCADO DE LA FIBRA ÓPTICA EN LA SEDE CALLE 72, PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA SEDE MENCIONADA".

ARTÍCULO SEGUNDO-. Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página Web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación Pública en un periódico de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO TERCERO-. Ordenar la publicación de este acto en la página Web de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 06 JUN. 2014


GUILLERMO ANTONIO TAMAYO SÁNCHEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Ricardo Casas Iregui – Abogado Grupo de Contratación
Vo. Bo: Luis Fernando Guzmán Gutiérrez – Coordinador Grupo de Contratación